

### EDICTO

La Suscrita Directora Operativa de la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., hace saber que se notifica por Edicto al contratista AMBUPETROL MEDICA LTDA-AMBUMEDICA LTDA, identificado con NIT No. 900205707, para obtener la comparecencia, con el objeto de firmar Acta de Liquidación del Contrato No. 258 de 2018, y determinar que se encuentra a Paz y Salvo con el contrato suscrito con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, a través del presente edicto se notifica el contenido del acta del mencionado contrato

**CONTRATANTE:** SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

**CONTRATISTA:** AMBUPETROL MEDICA LTDA – AMBUMEDICA LTDA

**OBJETO:** PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO PARA TRASLADO DE PACIENTES DESDE SITIO DE ATENCION A LAS DIFERENTES IPS DIRECCIONADAS POR EL DUES, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1220 DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

**VALOR DEL CONTRATO:** QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES PESOS M/CTE (\$532.000.000)

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** TREINTA Y TRES (33) DIAS

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** DIECISEIS (16) DE OCTUBRE DE 2018.

**FECHA DE INICIO:** VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE 2018.

**FECHA DE TERMINACIÓN:** VEINTIDÓS (22) DE MARZO DE 2019.

**NOVEDADES:**

**PRORROGA No. 01** – Suscrito el Veintisiete (27) de Noviembre de 2018, ampliando el plazo de ejecución inicial del contrato a partir del Primero (01) de Diciembre de 2018 hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2018.

**PRORROGA No. 02** – Suscrito el Veinticuatro (24) de Diciembre de 2018, ampliando el plazo de ejecución inicial del contrato a partir del Primero (01) de Enero de 2019 hasta el Cuatro (04) de Enero de 2019.

**ADICIÓN No. 01 Y PRORROGA No. 03** – Suscrito el Dos (02) de Enero de 2019, adicionando al valor del contrato la suma de (\$292.000.000) y ampliando el plazo de ejecución a partir del Cinco (05) de Enero de 2019 hasta el Treinta y Uno (31) de Enero de 2019.

**ADICIÓN No. 02 Y PRORROGA No. 04** – Suscrito el Treinta y Uno (31) de Enero de 2019, adicionando al valor del contrato la suma de (\$288.000.000) y ampliando el plazo de ejecución a partir del Primero (01) de Febrero de 2019 hasta el Veintiocho (28) de Febrero de 2019.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS  
DE SALUD SUR E.S.E

ADICIÓN No. 03 Y PRORROGA No. 05 – Suscrito el Veintiocho (28) de Febrero de 2019, adicionando al valor del contrato la suma de (\$92.975.000) y ampliando el plazo de ejecución a partir del Primero (01) de Marzo de 2019 hasta el Veintidós (22) de Marzo de 2019.

SUPERVISIÓN:

IRAYDA LAVERDE – Lider Unidad Funcional APH.

BALANCE FINANCIERO: Para efectos de proceder a liquidar el presente contrato IRAYDA LAVERDE, en calidad de Supervisora del contrato No. 258 de 2018 aporta informe final de ejecución, reflejando una ejecución financiera de MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.196.575.000), arrojando los siguientes términos:

VALOR INICIAL	\$ 532.000.000
VALOR ADICIONES	\$ 672.975.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 1.204.975.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 1.196.575.000
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$ 1.196.575.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0
SALDO A REINTEGRAR	\$ 8.400.000

DECLARATORIA DE PAZ Y SALVO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, en cuanto a las obligaciones derivadas del contrato que se liquida. En consecuencia, el contratista se abstendrá de iniciar cualquier acción que desconozca lo aquí acordado. La presente Liquidación se firma con fundamento en la documentación que reposa en la carpeta del contrato

Para los efectos indicados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso - Administrativo se fija el presente Edicto por el término de 5 días hábiles en la página de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. Web. [www.subredsur.gov.co](http://www.subredsur.gov.co) hoy 20 de Febrero de 2020.

MARIA CLAUDIA ONATE VASQUEZ  
Directora de Contratación  
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

#### CONSTANCIA SECRETARIAL

El anterior Edicto permaneció fijado por el término legal hasta Hoy  
\_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ a las

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Elaborado por:	María Catherine Bermúdez Vanegas	Apoyo a la Gestión Administrativa- Contratista	USS Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	
Revisado por:	Isabel Sarmiento Cely	Profesional Universitario	USS Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	

Carrera 20 No. 47B - 35 Sur  
Conmutador: 7300000  
[www.subredsur.gov.co](http://www.subredsur.gov.co)  
Código Postal: 110621

